

Aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), correspondiente al segundo período de evaluación – año 2012

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 010-2012-EF/50.01

Lima, 23 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 054-2011 se creó el Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), con el objeto de incentivar a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a mejorar los niveles de ejecución del gasto en inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, y reducir la brecha de infraestructura con un enfoque territorial;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 174-2011-EF, la evaluación del cumplimiento de las metas se realiza en dos períodos, el primero al 31 de diciembre del 2011, y el segundo al 31 de marzo de 2012;

Que, en el artículo 10º de la norma citada en el considerando precedente se dispone como meta de evaluación a la tasa devengado / PIA de los proyectos de inversión pública, la misma que utiliza para el segundo período de evaluación, la información otorgada por la Dirección General de Contabilidad Pública y registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera al 31 de marzo de 2012; de este modo, mediante la Nota Nº 032-2012-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública ha informado los resultados relacionados con el cumplimiento de la meta establecida a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el segundo período de evaluación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7º del referido Decreto Supremo Nº 174-2011-EF, los resultados de las evaluaciones son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, previo informe de la Dirección de Calidad del Gasto Público, como requisito previo para el otorgamiento de los recursos correspondientes; en tal sentido, mediante el Informe Nº 055-2012-EF/50.05, la Dirección de Calidad del Gasto Público informa los resultados del cumplimiento de las metas por parte de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, correspondientes al segundo período de evaluación – año 2012;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 174-2011-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), correspondiente al segundo período de evaluación - año 2012, conforme al detalle señalado en los Anexos Nº 01 y Nº 02, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.-Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, establecer que los Anexos Nº 01 y Nº 02 a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución Directoral, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS

Director General

Dirección General de Presupuesto Público